



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

07 MAR. 2013

DECRETO N° 863/13 ,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

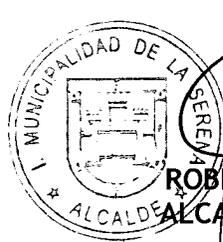
La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de fecha diciembre de 2012 efectuada por el Club Deportivo Social y Cultural Fusión; Acta de la “Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones”, de 31 de diciembre de 2012; Certificado de fecha 19 de febrero de 2013, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 891 de 2 de enero de 2013; Certificado de fecha 08 de enero de 2013 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Instituto Nacional de Deportes, de fecha 3 de enero de 2013; Decreto Alcaldicio N° 0810/13 de 28 de febrero de 2013 que aprueba subvención al Club Deportivo Social y Cultural Fusión; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

**DECRETO :**

- 1.- **APRÚEBESE** Convenio suscrito con fecha 04 de marzo de 2013, entre el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FUSION**, RUT N° 65.053.187-5, Representado por doña **MARIA ISABEL VERGARA CORTES**, y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE** , mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención de \$ 1.210.000.- los que serán destinados en la realización de la segunda versión del Campeonato de Basquetbol Femenino de Dueñas de Casa año 2013.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** “215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones”.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

  
**LUCIANO MALJUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario -ITO.
  - Contraloría Interna
  - Departamento de Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MBR/COG/mvvc.-



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### EL CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FUSIÓN.

En La Serena a 04 de marzo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, **EL CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FUSIÓN**, RUT N° 65.053.187-5, representada por doña **MARÍA ISABEL VERGARA CORTES**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] 1, ambos con domicilio en [REDACTED], se ha acordado suscribir el presente convenio:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 891 de fecha 2 de enero de 2013, una subvención de \$1.210.000, en beneficio del Club Deportivo Social y Cultural Fusión. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 146/13 de fecha 16 de enero de 2013, modificado mediante el Decreto Alcaldicio N° 810/13 de fecha 28 de febrero de 2013.-

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga al Club Deportivo Social y Cultural Fusión, una subvención de un millón doscientos diez mil pesos.

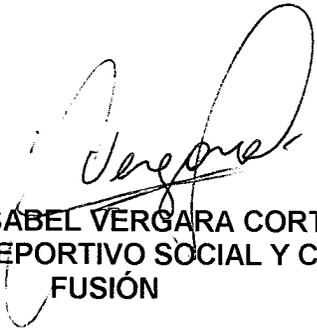
**TERCERO:** Por su parte, el Club Deportivo Social y Cultural Fusión, se compromete a destinar los fondos para realización de segunda versión del campeonato de Básquetbol Femenino de Dueñas de casa año de 2013.

**CUARTO:** La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

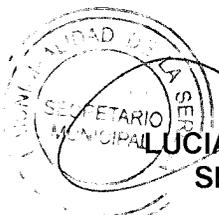
**QUINTO:** La Personalidad Jurídica el Club Deportivo Social y Cultural Fusión, consta en inscripción en el Registro bajo el N° 401756-0 de fecha 09 de abril de 2012, en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 754 de fecha 8 de enero de 2013. La personería de don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**,

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**MARÍA ISABEL VERGARA CORTES**  
EL CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL  
FUSIÓN

  
  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

  
  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna.- Dideco
  - Asesoría jurídica.
  - Oficina de Partes.
- RJ/JLM/MBR/CAO
- 